



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.089

RESOLUCIÓN No. 089

Febrero 27 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPLORA UN SENSIBLE FALLECIMIENTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017), falleció el ciudadano **MANUEL MARÍA VIVAS PAREDES** quien, aunque nació en Popayán el 13 de febrero de 1927, vivió en Palmira desde los 7 años, es decir durante 83 años de sus 90 de existencia, demostrando día a día su amor por la ciudad.

Que el doctor **MANUEL MARÍA VIVAS PAREDES** ocupó diferentes cargos públicos, entre ellos el de Alcalde de Palmira por designación, en el periodo 1956-1957 y Concejal de Palmira entre 1958 y 1962, labores en las cuales se distinguió como una persona entregada a su comunidad.

Que el ex alcalde de Palmira **MANUEL MARÍA VIVAS PAREDES** nació el día 13 de febrero de 1927 y se destacó por su espíritu de entrega, a través del cual siempre buscó el beneficio comunitario, como también lo hizo como Secretario del Colegio Cárdenas de Palmira; Inspector Segundo Superior de Policía; Subsecretario de Gobierno del Valle y Tesorero del Municipio de Palmira, así como desde las Juntas Directivas de la Cámara de Comercio de Palmira; las Empresas Municipales de Palmira, la Unidad de Acción Vallecaucana y Valorización Municipal de Palmira.

Que el doctor **MANUEL MARÍA VIVAS PAREDES**, estuvo durante muchos años ejerciendo labores de beneficio social desde diferentes Instituciones Educativas como el Liceo Femenino y la Concentración Escolar Susana López, además de pertenecer al grupo de apoyo desde las Juntas del Asilo de Ancianos y la Junta del Orfanato Santa Cecilia.

Que la Administración Municipal de Palmira, en pleno, lamenta profundamente el fallecimiento del doctor **MANUEL MARÍA VIVAS PAREDES**.

Que es propósito de la Alcaldía de Palmira rendir homenaje a tan ilustre servidor público, amigo y altruista del Municipio.

Que el Gabinete Municipal y los funcionarios públicos consideran importante resaltar la labor y entrega continua de tan altísimo servidor en todas y cada una de las actividades desempeñadas como servidor y líder, proyectadas en beneficio de la Comunidad.

Que por esta razón expresa su más sentida y profunda condolencia para con sus

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2336

Página 1 de 2





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

familiares, su señora esposa Gabriela Herrera de Vivas. Sus hijos: Maria Eugenia, Martha Lucía, Carmen Elena y Claudia Susana.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir Homenaje Póstumo al Ciudadano y Señor **MANUEL VIVAS PAREDES** y exteriorizar a la comunidad nuestro sentimiento de condolencia y voz de solidaridad.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar total solidaridad con su esposa Gabriela Herrera de Vivas, familiares, amigos y cercanos.

ARTICULO TERCERO: Honrar la memoria del señor **MANUEL MARÍA VIVAS PAREDES**, por haber sido una persona entregada a su comunidad; lo recordaremos por su espíritu de entrega en el que siempre buscó el beneficio del prójimo y su ejemplo de servidor públicos de excelsas virtudes, que nos han dejado una huella imborrable y un gran aporte al ejercicio de la administración pública.
PAZ EN SU TUMBA.

ARTICULO CUARTO: Transcribir y enviar en nota de estilo, esta Resolución a su esposa e hijos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Palmira

*Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Auxiliar Administrativo – Secretaria General
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General*

